

SECRETARÍA. Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015). Señor Juez, le informo que se encuentra fijada fecha para audiencia de pruebas. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ



Libertad y Orden **SECRETARIA**

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015).

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 2014-000107-00
Demandante: EUFEMIA ROSA MEJIA OVIEDO
Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho donde se informa de que se encuentra programada fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en proceso de la referencia, para el día 15 de octubre de 2015 a las 9:30 a.m., pero por razón a que el señor juez se va a encontrar ausente con permiso para esta fecha, es necesario la reprogramación de la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, y es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que en audiencia inicial celebrada el día 19 de agosto de 2015 (Fls.93-95), este despacho fijó fecha de audiencia de pruebas para el día 15 de octubre de la presente anualidad a las 9:30 A.M., pero por ocasión a que el señor juez estará ausente con permiso para la fecha en mención, resulta necesario reprogramar la audiencia de pruebas del proceso de la referencia, y fijar nueva fecha para la recepción de la misma, la cual se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2015 a las 3:00 P.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia de conciliación.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Re prográmese y ordénese la práctica de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 23 de octubre de 2015 a las 3:00 P.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 2014-000107-00
Demandante: EUFEMIA ROSA MEJIA OVIEDO
Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE